



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA ABOGADA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante auto No. 003077 del 06 de Julio del 2020, la apertura de la Investigación Disciplinaria 0470-2019, en contra de (las) servidor(as) público(as) ANGELA DEL PILAR GONZÁLEZ CAMACHO, ZULMA ANDREA SUÁREZ BUSTACARA Y CARMEN ELENA LÓPEZ , quienes para la época de los hechos se desempeñaban como Servidores Públicos de la Regional ICBF Boyacá.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el día jueves primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria 0470-2019, ordenada en contra de (las) servidor(as) público(as) ANGELA DEL PILAR GONZÁLEZ CAMACHO, ante la imposibilidad de notificarlo(a) personalmente. Toda vez que se le envió comunicación de Citación de Notificación Personal por correo certificado, el día 11 de junio de 2021 a la última dirección registrada en su hoja de vida SIGEP, y al correo electrónico personal piligonzoc@hotmail.com el día 30 de junio del 2021, pero no se obtuvo autorización para notificarlo (a), ni compareció a notificarse, ZULMA ANDREA SUÁREZ BUSTACARA, ante la imposibilidad de notificarlo(a) personalmente. Toda vez que se le envió comunicación de Citación de Notificación Personal al correo institucional Zulma.Suarez@icbf.gov.co, el día 08 de junio de 2021, se le envió comunicación de Citación de Notificación Personal por correo certificado, el día 24 de junio de 2021 a la última dirección registrada en su hoja de vida SIGEP, CARMEN ELENA LÓPEZ, ante la imposibilidad de notificarlo(a) personalmente. Toda vez que se le envió comunicación de Citación de Notificación Personal al correo institucional Carmen.lopez@icbf.gov.co, el día 24 de junio de 2021, se le envió comunicación de Citación de Notificación Personal por correo certificado, el día 24 de junio de 2021 a la última dirección registrada en su hoja de vida SIGEP

MARTHA CAROLINA DURAN CASTILLO

Abogada – Contratista

Oficina Control Interno Disciplinario

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Oficina de Control Interno Disciplinario



**El futuro
es de todos**

Colombia
Por Colombia

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día martes seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.) el presente **EDICTO**.

MARTHA CAROLINA DURAN CASTILLO
Abogada- Contratista
Oficina Control Interno Disciplinario